



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 204/2022. Negociado: D**

Nº Rg.: 3078/2022

N.I.G.: 4109143220220052957.

De: TAMARA MARIA FRANCO LARA

Contra: JESUS SANTOS PARRADO DIAZ

**EDICTO**

**DON MANUEL DIAZ BARRERA, LETRADO DE LA ADMON, DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SIETE DE SEVILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Inmediato sobre delito leve nº 204/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

" **SENTENCIA NÚM.422/2022**

En Sevilla, a treinta de diciembre de dos mil veintidós.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 204/22 D seguidos por HURTO contra Jesús Santos Parrado Díaz nacido en Sevilla el 16 de agosto de 1968, hijo de Manuel y Concepción con DNI nº 28.735.539 Y en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Jesús Santos Parrado Díaz, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena un mes de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSUT95R7QKX5A7WBVKNA6CF4W8	Fecha	13/03/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA**

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JESUS SANTOS PARRADO DIAZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SEVILLA a trece de marzo de dos mil veintitrés.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Y12VSUT95R7QKX5A7WBVKNA6CF4W8	<b>Fecha</b>	13/03/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL DIAZ BARRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico